NÚM. 34. MIÉRCOLES

PRECIOS DE SUSCRICION.

En la Coruña á 4 rs. al mes y 10 por trimestre llevado á casa de los señores suscritores. Fuera 14 rs. por trimestre franco de porte.

Se darán Suplementos á los señores suscritores, siempre que sea necesario.



CONTINUED BALCA

PERIÓDICO POLÍTICO, LITERARIO É INDUSTRIAL.

SALE LOS LUNES, MIÉRCOLES Y SÁBADOS POR LA TARDE.

47 DE ENERO.

Puntos de Suscricion.

En la Coruña imprenta de Arza: Orense, Pazos: Lugo, Pujol: Santiago, viuda de Compañel: Ferrol, Tajonera: Pontevedra, Administracion de Loterias: Mondoñedo, en id.: y en los demas puntos en las de Correos.

EL CENTINELA DE GALICIA.

CORUÑA 17 DE ENERO.

El Eco del Comercio no tiene derecho para decir que las autoridades militares de hoy usurpan las atribuciones de las civiles, y que la Constitucion no ecsiste; para decir que el partido monárquico se sobrepuso siempre à las leyes, y suspendió discreccionalmente todas las garantías constitucionales, como asienta enfáticamente en su artículo editorial de 11 del corriente, al hacerse cargo de una medida de precaucion que tomó el capitan general de este distrito, y que á ella se debe tal vez el que no se hubiese logrado insurreccionar á algunos pueblos de Galicia. El Eco del Comercio no tiene este derecho, no puede invocar las leyes, ni las garantías constitucionales, porque las leyes y las garantias constitucionales, una por una y todas á la vez, han sido holladas en el pronunciamiento de 40 por los hombres del Eco.

E ya que el Eco no quiere tener memoria, nosotros le recordaremos, porque á ello se nos obliga, esos destierros innumerables, esas destituciones de miles de funcionarios públicos, esos nombramientos de diputaciones y municipalidades de real órden, la abolicion de una ley discutida y sancionada por la corona, el destierro de María Cristina, el bárbaro despojo de la tútela de sus hijas, y otros mil desafueros perpetrados por los patronos del Eco en ese periódico de maldicion. Y añadiremos ahora la supresion despótica de algunos periódicos independientes, y sujetos todos á la venalidad de fiscales incapacitados por ley para ejercer este ministerio; las tropelías de Seoane, los estados de sitio, nuestro pabellon á los pies del Leopardo; y tam-

bien el susilamiento de Diego Leon y Montes de Oca y despues el incendio de Barcelona, Reus y Sevilla, y en fin ese diez y ocho bramario contínuo con que nos estuvo amenazando el poder de la regencia única, que hoy santifica el Eco con la liga que ha formado con los ayacuchos; y de cuyos actos se hace responsable segun hemos probado en uno de nuestros anteriores números, al decir que la última revolucion no fué justa. Y despues de todo, la opinion que nos dá oidos, dirá si para esos hombres significa algo la Constitucion, si esos hombres respetan las leyes civiles, si esos hombres pueden echarnos en cara que se está ensayando en España el régimen del terror, que las leyes, las garantías y el sacrosanto ministerio de la justicia está encomendado al filo de un sable, segun asienta el Eco del Comercio, prevaliéndose de un oficio que el Excmo. Sr. Capitan general de este distrito, hizo insertar en los boletines oficiales, en el que manifestaba que serian juzgados militarmente todos los emisarios que se aprehendiesen revolucionando á los pueblos.

La revolucion que intentaban encender en Galicia los agentes que de la Córte y otros puntos llegaban diariamente, colocando á este pais en un estado semiescepcional, justificaria bastante cualquier medida que se tomase. Pero nuestro capitan general, sin estralimitar las atribuciones que le competen, supo vencer la situacion; y á ningun otro mejor que á él puede aplicarse lo que dice el Eco del Comercio, de que no merece título de buen piloto, sino el que por medio de maniobras acertadas salva la nave sin peligro, sin fractura ni lesion.

El capitan general de Galicia supo salvar á su distrito sin factura ni lesion; y una de las medidas que tomó, fué amedrentar á los revolucionarios valiéndose del oficio que tanto ha irritado al Eco y

que sirvió poderosamente á contenerlos en sus locas intentonas. Aunque no se dió el caso de llevar á cabo la conminacion de la autoridad militar, en cuyo tiempo ni aun pasaderas serian las declamaciones del Eco; si verificado se hubiese, no por eso habria faltado á las leyes ni á la Constitucion. La ley de 17 de abril dispone el modo y la forma de juzgar á los que atentan contra la seguridad del estado; y no hacemos tan lego al Eco, que no ignore que el oficio estaba circunscrito á sus límites. No olvidamos el art. 9.º de la Constitucion que nos cita, y que establece que los españoles deben ser procesados por sus jueces naturales. Les jueces natulares de los españoles revolucionarios, aprehendidos por la fuerza, son la comision militar que dispone aquella ley, por donde se ve que el capitan general no ha saltado á la ley, ni infringido la Constitucion.

Los pacíficos habitantes de Galicia no se preguntan asombrados al leer la órden del nuevo bajá de este distrito segun se le llama, si se ha establecido el gobierno absoluto. Los pacíficos habitantes de Galicia se preguntan asombrados, como se permite escribir de la manera que lo hace el Eco, contra un funcionario público que ha dado cien dias de gloria á su pátria. Ese sistema de opresion, ese aparato de fuerza material, esa mina fecunda de persecuciones y asesinatos jurídicos, esos atentados cometidos por el capitan general de Galicia, calificaciones que estampa el Eco, no ecsisten, y con nosotros responden todos los habitantes de este antiguo reino. Y si tiene por apasionado nuestro aserto, ahí está el de la prensa progresista de la Coruña, que no debe serle sospechoso. Mas justo el Vigilante, al apreciar los actos de aquél, dice en su núm. 41, conocemos la honradez de el Excmo. Sr Capitan general, nos hemos complacido en tributar á sus virtudes el justo homenage que merecen, hemos confesado que á su prudencia se debe QUE NINGUNA FAMILIA DE GALICIA HAYA TENIDO QUE DERRAMAR NI UNA SOLA LA-GRIMA; y en el 42 continua con la misma imparcialidad, la prudencia y cordura de las autoridades militar y política que AFORTUNADAMENTE están al frente de la provincia ¿Y ese ni una lágrima, y ese afortunadamente estampados en fuerza de la conviccion, no dicen algo? y el Vigilante celoso siempre por el partido que defiende, ha modificado su opinion sobre el particular, apesar de ese oficio, cuya sola tendencia de precaucion no podía ocultársele, apesar de tener á la vista todos los hechos? Las órdenes de Varsovia, los ukases imperiales se dictaron únicamente en tiempo del ministerio regencia y de la regencia única. Esto es la verdad. to all to be other one and the mercial ...

Hemos juzgado siempre al Eco mas sagaz, pero en su número del 11 ha dejado indiscretamente entrever el odio que tiene al general de Galicia. El Eco no puede perdonar á Puig Samper que apenas llegado al distrito, hubiese conciliado los ánimos, y que un tiem po despues enfrenase la revolucion que asomó en Orense, Lugo, Pontevedra y Santiago; que en diez y siete dias hubiese derrotado á Iriarte y rendido á Vigo. El Eco del Comercio no puede perdonar á Puig Samper que Galicia esté tranquila, y que todos sus habitantes se hallen satisfechos de su conducta.

Ayer se ha dado principio á la clasificacion de los milicianos nacionales que deben ser escluidos segun la ley. Mucho tino y circunspeccion necesita esta medida. Cuidado con atender á los de éste ó aquél partido, porque publicaremos la lista de los que se escluyan ó dejen de escluir sin razon, para que se juzgue si se ha cumplido con la ley.

CRÓNICA DE GALICIA.

Pontevedra 15 de enero.

Un sentimiento casi general se nota en esta ciudad, con motivo de haberse divulgado la noticia positiva, de que don Ventura Diaz digno gefe político de esta provincia renunció su destino. Efectivamente el sentimiento no es solo general en este pueblo, sino que tambien se estendió al resto de los de la provincia, mediante á que todos ellos estan persuadidos, que será imposible ballen otro sugeto que le reemplace, sea estimado tan generalmente, tenga simpatías y esté adornado de tan buenas calidades y prendas. Eterna será su memoria entre estes naturales y su buen nombre pasará de generacion en generacion; pues que á su celo, actividad y acertadas disposiciones en esta provincia, se le debe el que la insurreccion de Vigo no se hubiese trasmitido á todo Galicia y tambien al resto de la península. Preciso es tambien hacerle la justicia, que desde que hay gefes políticos en esta capital, ninguno hemos conocido que diese muestras de saber gobernar los pueblos y supiese enfrenar los instintos, que propenden á la anarquía. Acerca de la renuncia y de motivo que tuvo para hacerla son varias las congeturas; pero los que discurren lógicamente están persuadidos, que el desaire que acaba de hacerle el gobierno premiando al señor coronel de Zamora con el grado de brigadier, y á este intendente de la provincia con la cruz de Isabel la Católica, sin que tuvicsen presente los servicios de don Ventura Diaz, ni menos dádole gracias, se debió persuadir que sus afanes y públicos desvelos por la causa del órden, no fueron gratos; y no permitiéndole su delicadeza permanecer mas tiempo desempeñándolo, solicitó su relevo. Todos aqui somos testigos de sus hechos, servicios y virtudes, y si hubo algun invidioso de sus glorias que quiso ponerlas en duda ante el gobierno, desde este momento le desmiente todo el pais.

(De nuestro Corresponsal.)

Apesar de la protesta de los seis diputados de que hablé en mi anterior que sué repelida con indignacion por todos los ayuntamientos, se sigue trabajando con

actividad en cumplir con la nueva ley.

El comisionado que fué á Vigo está ya de vuelta, y si á guisa de médicos hemos de juzgar por los sintomas aparentes, la enfermedad que padece el ayacuchismo terminará por consuncion. El club de la botica ha resuelto retirarse á sus cuarteles de invierno; los yelos de enero han enfriado el entusiasmo republicano.

Que no se olvide el gobierno de los esquitos chupadores del glorioso, que comen aun en este pais de las sanguijuelas, sendas barras del finisimo de Alicante.

Acaba de constituirse la nueva Diputacion provincial consiguiente á lo prevenido por S. M. en real órden de 5 del que rige, la que ha dado al público el programa de la conducta que se propone seguir, como cuerpo administrativo; es notable el párrafo donde dice: «no solo se halla dispuesta esta Diputacion á dar cumplimiento á la ley de ayuntamientos inserta en el Boletin estraordinario de 4 del corriente, sino que desde luego ofrece todo su apoyo y cooperacion al señor gefe político para plantearla, y previene en su consecuencia á las municipalidades de la provincia se lo den igualmente, remitiendo cuanto antes al gobierno político todos los espedientes y documentos que por dicha ley á él se someten y cuyo ecsámen antes correspondia á esta corporacion.»

(Correspondencia de el Centinela.)

Betanzos 16 de enero.

El dia 16 se celebró en esta una reunion del partido conservador en la que se acordó la candidatura que acompaña. Todos las personas en ellas mencionadas, son dignas de constituir el ayuntamiento de esta ciudad por su saber, honradez y arraigo, con tales individuos podemos contar con mas garantías que hasta aqui hemos tenido; pues son la verdadera espresion de los sentimientos de la mayoría de este pueblo que desea con ardor hermanar el órden con la libertad la que no hemos gozado hasta la fecha por habernos estado oprimidos por una minoría audaz é intolerante.

Candidatura del partido conservador.

Sr. conde de Taboada: don Froilan Troche, hacendado: don Juan Hoyo, hacendado y teniente coronel: don Juan Ramos, abogado: don Domingo Gomez, médico: don José Vaamonde, abogado y hacendado: don Andres de Castro, hacendado: don José Montoto y Freire, abogado: don Fernando Carril, hacendado: don Jacobo Guerra, hacendado labrador: don Cosme Serrano, acendado y farmacéutico: don Juan Varela, teniente retirado: don Vicente Miño Macerra, abogado: don Salvador Cordero, comerciante.

(De nuestro corresponsal.)

NOTICIAS DEL CORREO DE CASTILLA.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA DEL 13.

S. M. la Reina y su augusta hermana la serenísima Infanta doña María Luisa Fernanda continúan sin novedad en su importante salud.

DECRETOS.

Gacetas del 12 y 13.

Por el ministerio de la gobernacion se reforma el sistema de contabilidad moral que se sigue en los establecimientos penales. Se declara cesante à don Pedro Miranda director general de caminos, canales y puertos, y se nombra para su reemplazo à don Manuel Varela y Limia. Se rescinde el contrato de los cuatrocientos millones celebrado con don José Salamanca. Por el de la guerra se concede la gran cruz de Cárlos III, al general Sanz. Por el de gracia y justicia se manda que los escribanos cumplan con la real órden de 24 de octubre de 1836.

Por el de gracia y justicia se declaran cesantes algunos magistrados de las audiencias y se nombran los sugetos que deben ocupar sus vacantes. Por el de marina se nombra comandante del bergantin de guerra Manzanares, al infante don Enrique. Por el de la guerra se concede la cruz de san Fernando á don Francisco de Paula Figueras. Por el de hacienda se manda que los compradores de bienes nacionales saquen en el tiempo que media hasta el 21 de marzo las escrituras de adquisicion. Igualmente se manda á los intendentes que promuevan la cobranza de los débitos que resultan por plazos vencidos contra los compradores de bienes nacionales y que en 1.º de marzo presenten el saldo los deudores.

-El dia 12 á la madrugada ha salido en posta para Paris el señor Martinez de la Rosa embajador cerca de S. M. el rey de los franceses. (Castellano.)

El general Narvaez ha hecho de nuevo renuncia del grado concedido por S. M. Sentimos no poder insertar un documento que honra al valiente general y es la espresion de los sentimientos mas nobles y delicados.

—Algunas provincias han dirigido esposiciones á la augusta Cristina para que venga á España cuanto antes.

—Cataluña 9 de enero. La escasez y la miseria en el fuerte de San Fernando han llegado al colmo, y el deseo general de la guarnicion es el ver terminada esta situacion. Los revoltosos no quieren entregarse á discreccion y prefieren en último estremo tentar nna salida. Cualquiera que sea la decision del gobierno sobre la capitulacion estipulada y que se espera con ansiedad en el fuerte, la mayor parte de la tropa que le guarnece está resuelta á no prolongar mas la resistencia.

Ayer á las tres de la tarde no habia vuelto aun á Figueras el ayudante de campo del baron de Mer enviado á Madrid con la capitulacion: se le espera de un momento á otro, y las cosas sigunen en el mismo estado.

(Faro de los Pirineos.)

Moticiae Sueltae.

Vemos en el Boletin oficial de la provincia de Pontevedra, varias disposiciones que su gefe político don Ventura Diaz, ha tomado para hacer desaparecer á los bagos y malhechores. Mas de una vez nos hicimos cargo de las medidas adoptadas por este funcionario y de lo mucho que le debe aquella provincia. Sentiriamos por tanto amargamente que hiciese dimision de su destino segun nos informa nuestro corresponsal.

Nos escriben de Vigo, que son sabidas las casas donde están refugiados los promovederes del último motin, y que sino se aprehenden, es porque no se quiere.

AMUHGHOS.

Agencia general de Galicia.

Con este título se ha establecido en Santiago una sociedad que se encarga de desempeñar con el mayor interés todos cuantos negocios se le confien para esta ciudad y demas pueblos de Galicia. Aceterá tambien, los poderes que se le otorguen, y saldrá al freute de los asuntos de cualquier naturaleza hasta su ultimacion.

Para llenar en todas sus partes el vasto plan que se propone, esta sociedad ha establecido relaciones con las oficinas de las capitales de provincia y demas pueblos, y la mayor parte de los juzgados: tiene corresponsales de interigencia en ellos, y se halla en relacion directa con la Agencia creada en la Coruña. Sus estimables relaciones con varios agentes de los mas acreditados de Madrid y otras personas de prestigio en la capital, la mueven á admitir los negocios que para aquellos quieran confiarle.

Al comprometerse en esta empresa estensiva al ramo de causas y pleitos, espedientes gubernativos, administracion de bienes, encomiendas particulares, y pretensiones aisladas, cuenta con los fondos y garantias que necesita, y las demas cualidades esenciales para llevarla á cabo, sin agobio de ningun litigante.

Para la defensa de los pleitos y mas asuntos se valdrá de los letrados que designen las partés, y si se confiase su eleccion á la Agencia, ésta escogera aquellos que la opinion pública favorezca.

Esta Agencia al ofrecer á V. sus servicios, no se estenderá en pomposas promesas, porque la esactitud y equidad en el pronto y feliz desempeño de los negocios, sarán la mejor garantía de sus ofrecimientos.

La correspondencia se dirigirá con sobre á cualquiera

de los dos sòcios que suscriben.

Santiago 1º de enero de 1844. - Manuel Garcia Sar-

miento. - Juan María Devesa y Rey.

Deseamos larga vida á esta nueva y útil empresa, y no dudamos que logre acreditarse porque estamos informados de la laboriosidad de los sócios.

EL CABALLERO VERDE.

Novela caballeresca del siglo XIV; original de don Beni o Vicetto y Perez — Edicion de lujo prospecto. — Conocido ya ventajosamente el autor de esta bellísima produccion por sus estudios poéticos y sus leyendas históricas de Galicia, insertadas en varios periódicos de la Corte y provincias, se ha decidido, á instancias de sus amigos, á emprender la publicacion de esta novela que versa sobre una de las tradiciones mas interesantes que se conservan de la época feudal en aquel antigno reino.

Espera, por lo tanto, del bondadoso público que acojera esta obra con el entusiasmo á que es acreedor un jóven de pocos años que con tanto afan abrazó la difícil cuanto agradable escuela de Walter Scott, escuela, que por mas que otras traten de eclipsarla, brilla y descuella entre todas con sus mágicas escenas de

amor y gloria.

Esta novela se publicará por entregas de 32 páginas en 8.º español: el precio de cada una en Madrid llevada á casa de los suscritores con su correspondiente cubierta 2 rs.; y en las provincias 2 y medio franco el porte.

Cada ocho dias se repartirá una entrega, principian-

do en 1.º de febrero prócsimo.

Se suscribe en esta redaccion; y como el caballero Verde es la primera novela que se publica haciendo referencia á una traducion gallega la recomendamos eficazmente á nuestros lectores. El señor Vicetto Perez es conocido ya en la república literaria.

Biografia contempordnea universal y coleccion de retratos de todos los personages célebres de nuestros dias.

No se les oculta á los directores de esta nueva colección que tienen que luchar con otras semejantes, mas ó menos a reditadas, que llevan á la suya naciente la ventaja de essistir y ser ya conocidas; pero esta circunstancia es para ellos un estímulo mas de compensarla y aun hacerla des parecer, procurando á su obra otras ventajas que, si es posible, inclinen la balanza de su lado; rivatidad honrosa de todos medos en que no podrá menos de ganar el público.

Esactitud y copia en los datos y noticias; severa imparcialid den los juicios; decoro y gravedad, asi en la censura como en la alabanza; oportunidad y justicia en los nombres que hayan de figurar en muestra coleccion; lenguage castizo, y estilo correcto y castigado, que no se resienta de la precipitación que suele llevar consigo el espáritu de empresa, aun entre los mismos literatos; esmero y proligidad en los retratos, y belleza y elegancia en todo lo relativo á la parte tipográfica, constituyen las dotes que han de adornar esta obra, segun todas las medidas que al efecto se ban adoptado de antemano. Queremos hacer de esta colección un objeto de estudio para todos, y de emulación y estimulo para los que se sientan con fuerzas para anadir un nombre mas en el honroso catálogo de nuestros hombres celebres.

Daremos siempre marcada preferencia á las biografías de personages españoles, no solo en el número, sino
tambien en la estension; y aun las que tengan lugar
de personages estrangeros, ó han de estar en úntima relacion con nuestras cosas, ó ha de servirlas de fianza y
abono una celebridad europea que las naturalice, si cabe
decirlo asi, en todos los pueblos. Nuestro principal cuidado será dar á la coleccion el interés de actualidad,
es decir, presentar al público las biografías de cuantos
hombres puedan escitar su curiosidad, asi en el consejo de la corona y en la tribuna parlamentaria, como
en el foro, en las ciencias, las letras, las artes y las
armas; de esta manera tendrá nuestra coleccion una
ventaja, que no siempre han ofrecido las demas publicadas hasta ahora.

Cada domingo se publicará una biografía con el retrato correspondiente. Las de personages españoles tendran prócsimamente tres pliegos de impresion, que formarán 48 páginas de la misma estencion y carácter que este prospecto, y las de estrangeros dos pliegos, ó 32 páginas; conciliándose de esta manera el mayor interés y latitud con la ventaja del precio de suscricion, atendidas las demas publicaciones de esta clase. Cada ocho biografías formarán un tomo, cuya cubierta se repartirá oportunamente.

La obra constatá de cuatro tomos.

Condiciones de la suscricion.

En Madrid por cuatro entregas 12 rs.

En las provincias 14 franco el porte.

Se suscribe en la librería de don José María Perez, Se han publicado va las biografías de los señores Cortina y Olózaga, de cuyo analisis nos ocuparemos en los números sucesivos.

En la calle de San Nicolas núm. 37, se vende un torno ingles con todss sus artefactos; en la misma casa hay tambien varias alhajas de plata y surtido de jo-yería, todo á precios equitativos.

EDITOR RESPONSABLE P. ARZA.

CORUÑA: IMPRENTA DE F. ARZA.